



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NUMERO 0305

(10 AGO. 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto número 0227 del 29 de agosto de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, el señor **CESAR ANDRES GOMEZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.412.032, expedida en San Andres Isla, solicito dos (2) días de permiso para atender asuntos de índole personal fuera de la isla. Durante los días del 10 al 11 de agosto del presente año.

Que, se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaria TIC, mientras dure la ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

Decreta

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a partir del 10 de agosto de 2026, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo a la funcionaria **LINETTE BRYAN HOOKER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.991.430, expedida en San Andres Isla, de las funciones de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a

10 AGO. 2026

Secretaria General


CHRISTIAN HARVEY CORPUS